

pador? Van á sostener nuevamente una guerra cruel, exponer su patria á una segunda invasion para obtener precisamente lo que obtenian bajo el rey legítimo con paz, con felicidad y consideracion? ¿No se encuentran poco mas ó menos en la misma situacion que los aliados por lo tocante al tratado de París: Estos decian á Bonaparte: «queremos el tratado de París, pero lo queremos sin tí; porque otro cualquiera nos cumplirá todas sus condiciones, y tú no cumplirás ninguna.»

Los franceses dirán á Bonaparte: Queremos la Constitucion, pero no la queremos sino con el rey; porque este la cumplirá fielmente, y tú te darías prisa á violarla.» De modo, que por donde quiera que se dirija Bonaparte, sea tirano, sea jacobino, sea constitucional, por todas partes se vendrá á parar en que sus triunfos son derrotas, y que su despotismo, sus violencias y sus astucias vienen, señor, á estrellarse contra vuestra autoridad legal, vuestra constante moderacion, y vuestra perfecta sinceridad.

No hay mas salvacion que con el rey: la Europa conoce su fe, su lealtad y su sabiduría: los aliados no pueden encontrar garantía sino en su trono y en su palabra. Sois, señor, el heredero natural de todos los poderes usurpados en vuestro reino. En Francia no se harán mas revoluciones que por vos. V. M. ademas de sus derechos, tiene una inmensa ventaja sobre sus enemigos: su gobierno es el único que desde hace veinte y cinco años ha parecido razonable á todos: el único que consagrando los principios de una libertad racional, ha dado lo que la revolucion no hizo, ni hace mas que prometer. Señor, por el ensayo que se ha hecho de vuestras virtudes, se ha conocido que sois el monarca que conviene mas á la nacion, y que el orden de cosas establecido podia subsistir. Algunos años habrian bastado para acabar de perfeccionarlo, pues en su seno llevaba todos los principios de duracion, y no ha sido momentáneamente suspendido sino por el único incidente que podia detener su curso.

Mas ya vuelve todo á prepararse para el pronto restablecimiento del trono. La nacion empieza á despertar de su sorpresa, las ilusiones se desvanecen y la verdad campea por do quiera. Encuéntrase cada cual con asombro bajo el reinado del terror y la guerra, preguntándose si despues de tantos años de sufrimientos, de sangre y de atrocidades, ha de volver á renovarse la revolucion. Los franceses se encuentran por segunda vez aislados en medio de la Europa, y separados del mundo como hombres plagados de una enfermedad contagiosa. Las puertas de su hermosa patria abiertas por el rey á la multitud de viajeros, se han vuelto á cerrar repentinamente. La Europa guarda silencio, y en medio de la calma aterradora resuenan los pasos de un millon de enemigos que de todas partes van avanzando hácia las fronteras de Francia.

Los ciudadanos llenos de alarma vuelven la vista hácia el rey, invocando su auxilio, y este silencio unido al de todo el mundo civilizado, parece precursor de una terrible catástrofe. Hasta los mismos soldados se llenan de estupor y preguntan: ¿qué se ha hecho de la hija de los Césares, qué se han hecho los despojos que les habian ofrecido? El ejército cuenta ya un gran número de desertores: los oficiales se retiran: la guardia misma aparece triste y desalentada: el tesoro se halla exhausto, los setenta y dos millones que en él quedaban se han disipado ya. Muchos departamentos se niegan á pagar la contribucion y no quieren suministrar soldados. Las provincias del Oeste y el Mediodía no están enteramente pacíficas, y solo esperan una señal para correr á las armas. La debilidad de Bonaparte crece en proporcion que la fuerza del rey se aumenta. El paralelo de lo que era la nacion hace un mes y de su actual estado, alarma á todo el mundo y hace que el pensamiento retroceda con dolor hácia los bienes perdidos.

En 28 de febrero último (1) la Francia estaba en paz con todas las naciones: su comercio empezaba á florecer, sus colonias se iban restableciendo; sus deudas iban saldándose, y las heridas se cicatrizaban en tanto que la nacion volvía á adquirir en la balanza política de Europa su preponderancia y útil autoridad. Nunca habia tenido mejores leyes, nunca habia gozado de mas tranquilidad: iba surgiendo dichosa, rejuvenecida y brillante de entre sus ruinas y de entre sus tumbas. Diez meses de una restauracion llevada á cabo en medio de todo género de obstáculos habian bastado á Luis XVIII para producir todas esas maravillas.

En 1.º de marzo (2) la Francia tiene que ponerse en guerra con todo el mundo, al paso que se convierte en objeto de odio y de recelo universal. Siente rugir en su seno las facciones que anteriormente la desgarraron; ve que sus hijos van á ser nuevamente arrastrados á la carnicería de los combates: sus leyes quedan destruidas, sus propiedades son trastornadas. Encorbada bajo un duplicado despotismo, ya no conserva de su restauracion mas que el dolor de haberla perdido, ni de su libertad mas que una sombra. Hé aqui las maravillas consumadas en solo un momento por Bonaparte: veinte y cuatro horas separan tantos bienes y tantos males.

Volvereis á presentaros, señor, y con vos renacerá la felicidad en la amada patria. Vuestros vasallos verán el abismo á que han sido arrastrados por algunos facciosos, y se darán prisa á salir de él: correrán á ponerse bajo vuestra proteccion; unos para recibir la recompensa debida á su fidelidad, los otros para implorar vuestra misericordia, cuyos tesoros no les habrá sido posible agotar. Inocentes y culpables todos, señor, hallarán su salvacion arrojándose á vuestros brazos y á vuestros piés.

Mas en tanto que me esfuerzo en presentar á V. M. el cuadro del interior de la Francia, varien las escenas de manera que ya no es el mismo: mañana seguirá variando aun. Por rapidez que yo emplee en el diseño, no me será dado seguir los movimientos convulsivos de un hombre agitado por sus propias pasiones y por las que tan insensatamente ha provocado. He dicho á V. M. que Bonaparte ha conseguido una victoria sobre el partido republicano, y este partido acaba de vencerlo á su vez. La publicacion del Acta adicional le ha quitado, como ya lo habiamos previsto, el resto de sus cómplices. Atacado por todas partes tiene que retroceder: retira á los comisionados extraordinarios la facultad de nombrar alcaldes de las municipalidades, y devuelve este nombramiento al pueblo, espantado de la multitud de votos negativos, abandona la dictadura y convoca la cámara de los representantes en virtud del Acta adicional que aun no ha llegado á aceptars. De manera que errando de escollo en escollo, se replega de mil maneras para eludir sus compromisos y retener el poder que se le escapa. apenas sale de un peligro, tropieza con otro nuevo. ¿Se atreverá este soberano de un día á instituir hereditaria la dignidad de par? ¿Cómo gobernará sus dos cámaras que se ve en la necesidad de convocar? ¿Manifestarán una obediencia pasiva á sus órdenes? ¿No elevarán su voz? ¿No tratarán de salvar la patria? ¿qué clase de relaciones serán las de estas dos cámaras con la asamblea del campo de Mayo compuesta de 30,000 electores? ¿No se creará superior á esa cámara de representantes que han sido elegidos por ella misma, y se atribuirá la verdadera representacion nacional? No es dado á la inteligencia humana prever lo que resultará de semejante caos; esos cambios súbitos y esa extraña confusion de todas las cosas anuncian una especie de agonía del despotismo; la ti-

(1) 1815.

(2) 1815.

ranía, aunque gastada y en su ocaso, conserva el instinto del mal, mas ya parece que parte de sus fuerzas la han abandonado. Diríase en efecto que Bonaparte, juguete de cuanto le rodea, no toma ya consejo mas que del momento como si fuese esclavo de aquel destino que al parecer dependia en otros tiempos de su voluntad. En París reina el desorden asi como en las provincias la anarquía: las autoridades civiles y militares luchan entre sí. En unas partes resuenan amenazas de incendiar los palacios y degollar el clero, y en otras enarbolan la bandera blanca y se oye gritar ¡viva el rey! Sin embargo, en medio de ese tumulto el tiempo marcha y los acontecimientos se precipitan. La Europa entera se halla ya en las fronteras de Francia: cada pueblo ocupa ya su puesto en ese ejército de las naciones, y no espera mas que la señal. ¿Qué hará el autor de tantas calamidades? Si abandona la capital, ¿se mantendrá tranquila? ¿Si no va á unirse á sus soldados, combatirán sin él? ¿Puede variar de suerte por una victoria? No: solamente podria retardar la caida. ¿Puede por otra parte prometerse una victoria? El cielo ha dictado la sentencia: la victoria se ha declarado, Bonaparte ha sido ya vencido en la persona de Murat: han apelado ya á las pasiones de los pueblos de Italia, y estos pueblos han contestado con un grito de lealtad. ¡Ojalá los franceses imiten este ejemplo! ¡Ojalá entreguen esa calamidad de la tierra á la justicia del cielo! ¡Ah señor! confiemos en que el Dios de las batallas desarmado por los ruegos del hijo de San Luis, economizará la sangre de esta desgraciada nacion. Vos, señor, conservareis á la Francia para dicha suya ese resto de sangre que ya prodigado demasiado para su gloria: á la sombra de la bandera blanca los pueblos gozarán finalmente del reposo porque suspiran y que tan caro les cuesta.

DE LA ÚLTIMA DECLARACION

DEL CONGRESO.

Gante 2 de junio de 1815.

La declaracion dada por el congreso de Viena con fecha 12 de mayo de 1815, hace tanto honor á los plenipotenciarios que la firmaron, como á los soberanos de quienes constituye, por decirlo así, la última profesion de fe.

Nada mas claro ni terminante que el modo con que se plantearon y resolvieron las tres cuestiones en el informe de la comision, insertado en el proceso verbal. En efecto, el suceso de la invasion de Bonaparte es un hecho y no un derecho; el suceso no puede alterar en nada el espíritu de la declaracion de 13 de marzo. Esta verdad, limitada de propósito en la solucion de la primera cuestion, seria susceptible de latas explicaciones.

Sostener por ejemplo que la Europa, cuyo derecho de atacar á Bonaparte cuando andaba errante por las montañas del Delfinado, era evidente, no lo habia de ser para armarse contra el mismo Bonaparte cuando ha vuelto á usurpar el trono de Francia ¿no seria un verdadero absurdo?

La declaracion de 13 de marzo preveia y suponía evidentemente el suceso; de lo contrario, hubiera sido ridicula: no se manda poner en movimiento á un millon de soldados para batir á 1,200 hombres. ¿Podia Bonaparte emprender la conquista de un gran reino con algunos parciales, sin contar con el apoyo de una espantosa conspiracion? El conocimiento del carácter del usurpador debia confirmar esta opinion en los príncipes reunidos en Viena: Napoleon no es un guerrillero que al frente de unos pocos hombres se entretiene entre bosques y rocas: su fuerza y su audacia se desarrollan agitando las masas y poniendo en juego recursos inmensos. Habian, pues, los sobe-

ranos previsto el peligro con mucho discernimiento. El emperador de Rusia supo el 3 de marzo á las dos de la tarde que Napoleon se habia fugado de la isla de Elba, y de allí á tres horas partió un correo para Petersburgo mandando á la guardia imperial rusa ponerse en marcha: los demás soberanos expidieron tambien correos á los ministros y gobernadores de sus Estados: en menos de una semana se comunicaron órdenes á todos los ejércitos de Europa: no era, pues, volvemos á repetirlo, contra 1,200 hombres que un solo puente cortado podia detener en los desfiladeros de Gap, contra quienes se desplegaba tanta prevision, tanta fuerza y tanta actividad.

La segunda cuestion del proceso verbal se refiere al tratado de París que Bonaparte ofrece sancionar, afectando sin embargo llamarlo tratado vergonzoso. El congreso responde con razon y conformándose con la declaracion de 31 de marzo de 1814, que Bonaparte si los aliados le hubieran concedido la paz, no habria obtenido las condiciones favorables de aquel tratado. Hubiéranse exigido garantías que no se pidieron á Luis XVIII. Le hubieran obligado á pagar contribuciones, y á ceder provincias. Su palabra no hubiera bastado para librar como por encanto la Francia de 400,000 extrajeros. ¿Se atreveria nadie á sostener que la política no debe hacer entrar en sus motivos y en sus consideraciones el carácter moral de los gefes de las naciones? La Inglaterra sometió al juicio de San Luis la decision de las graves cuestiones que no quiso encomendar á la decision de un gefe de la Liga. Si en nuestros días ha quedado la Francia expuesta á la conquista, nadie tiene la culpa mas que Bonaparte; si la Francia ha salido ileso de las manos del enemigo á nadie se lo debe mas que á Luis XVIII. La Francia tal vez habria podido quedarse con su tirano por medio de un tratado de París, pero conservando su esclavitud, hubiera perdido sus provincias y su honor.

Dicennos que Bonaparte ha cambiado mucho. No, no es posible que quien ha nacido privado de sensibilidad, que quien se halla embriagado del poder absoluto cambie á los 45 años de edad y en el breve espacio de ocho meses. Bonaparte, arrastrado por los comisionados á la isla de Elba, ocultándose bajo sus piés para librarse de la venganza de los pueblos, no puede haber sido rehabilitado por la desgracia, sino degradado por la infamia: nada hay que esperar de él.

Luego es cierto que la Francia no ha tenido ninguna razon de quejarse del tratado de París.... que lejos de eso este tratado era un beneficio inmenso para un país reducido por el delirio de su gefe á la situacion mas deplorable (1). El mariscal Ney en su carta del 5 de abril de 1814, dirigida al conde de Talleyrand confiesa que Bonaparte conocia el peligro de aquella situacion: Convencido, dice el mariscal de la situacion en que él (Bonaparte) ha puesto á la Francia y de la imposibilidad en que se encuentra de salvarla por sí mismo, parece haberse resignado y consentir en la abdicacion absoluta y sin ninguna restriccion.

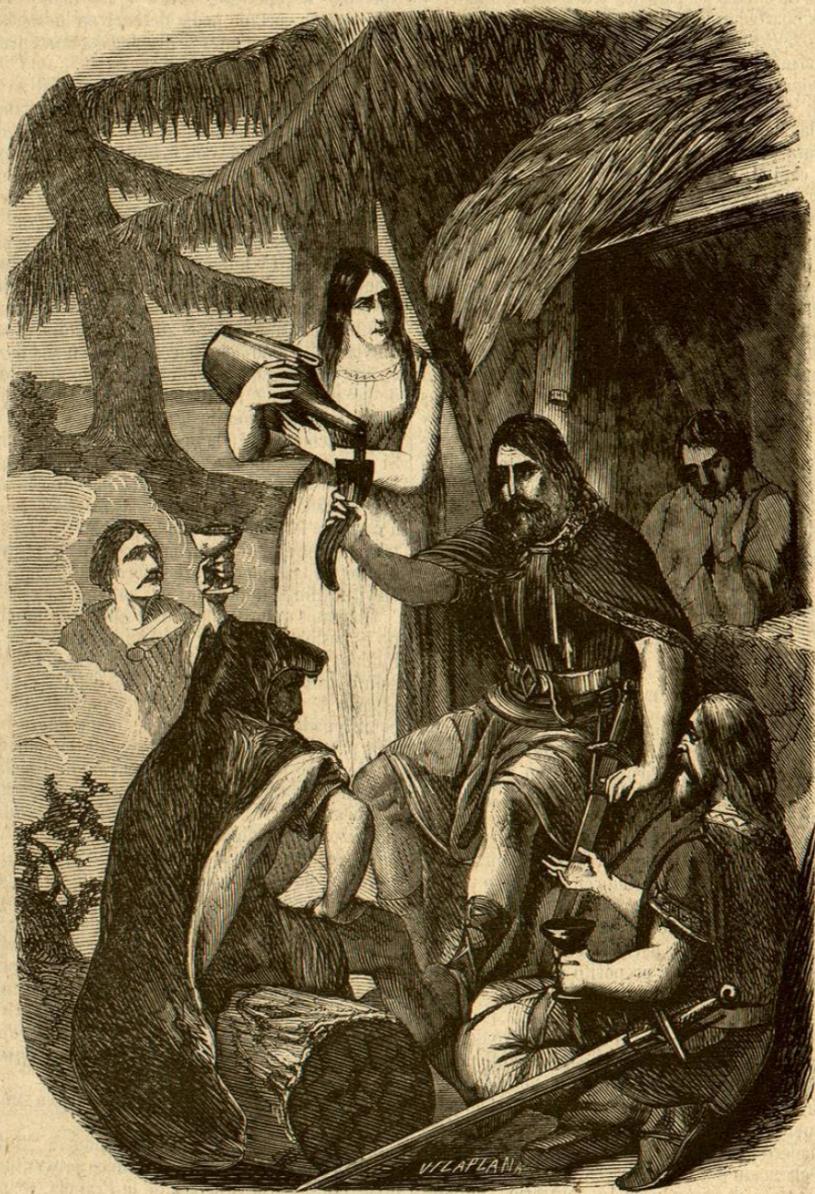
¿Efectivamente en qué abismo no habia sumergido á la Francia!

Cuando se celebraron los convenios de 23 de abril de 1814, no faltaron algunos ánimos prevenidos, que olvidándose de la situacion de la Francia, manifestaron no aprobarlos en todas sus partes: estos tales daban sin condiciones segun dicen, á los aliados las plazas de Alemania guarnecidas aun por tropas francesas. ¿Pues qué! ¿París, Burdeos, Tolosa y Lyon, no valen tanto como Dantzic, Hamburgo, Torgau y Anvers? Era dar sin condiciones estas últimas ciudades el hacerlas objeto de semejante cambio, y el conseguir á tal precio la retirada de los aliados! En 23 de abril de 1814 los ejércitos extranjeros ocu-

(1) Extracto del proceso verbal de 6 de mayo.

paban la Francia desde los Pirineos occidentales hasta la Gironda, desde los Alpes hasta el Rhone, desde el Rhin hasta el Soire; cuarenta departamentos, es decir casi la mitad del reino estaban invadidos: cien mil prisioneros repartidos en las provincias, donde los aliados no habían penetrado aun, amenazaban au-

mentar con su número las filas de sus compatriotas: cuatrocientos mil extranjeros sobre el territorio de la Francia; las reservas de los rusos, de los austriacos, de los prusianos y de los alemanes prontas á pasar el Rhin. Los suecos y los daneses puestos ya en marcha para reunirse á esa inundación de enemigos..... ¡ Tal



CONSEJO DE GUERRA DE LOS GERMANOS.

era la situación de la Francia! Cada día se veía sucumbir alguna de las plazas que esta nación conservaba aun sobre el Oder, el Weser, el Elba y el Vistula, y así que las tropas que habían bloqueado estas plazas, daban cima á la rendición, emprendían sin descanso la marcha hácia la desgraciada Francia. En

medio de tantas calamidades presentes y de tantos temores para el porvenir, ¿qué es lo que el gobierno provisional podía exigir? ¿Qué fuerzas hubiera opuesto á los aliados en el caso de haber dado oídos mas bien á la ambición que á la justicia, ó en el supuesto de haber preferido los aliados su engrandecimiento á

su seguridad? No había aun casi visto el ejército á su frente al príncipe, noble depositario de los poderes del rey, y demasiado seducido por el prestigio de la gloria, puede por lo visto juzgarse que habría sido menos fiel á sus deberes que á sus recuerdos; desorganizado, desalentado por la vergonzosa retirada de Bonaparte, ¿hubiera intentado renovar bajo las órdenes de su nuevo jefe combates que estaba cansado ya de sostener bajo su antiguo general? A la primera señal de desavenencia los aliados ocupando la capital y la mitad del reino, se habrían apoderado de los fondos públicos, habrían impuesto y cobrado nuevas contribuciones, y arrebatado al gobierno todos sus recursos. Hubieran llamado á sus nuevos ejércitos del lado de allá del Rhin, de los Alpes y de los Pirineos: los ingleses, los españoles y los portugueses partiendo de Tolosa y de Burdeos; los rusos y los prusianos saliendo de París y de Orleans; los bávaros y austriacos de Dijon, de Lyon y de Clermont, hubieran verificado su reunión en las provincias francesas que no habían sido todavía invadidas. El rey no había llegado aun: ¿cómo hubiera podido darse á entender en medio de aquel caos? Convenimos en que es imposible conquistar la Francia; en que los españoles, los portugueses, los rusos, los prusianos y los alemanes han demostrado, y Francia lo había también puesto en evidencia á su vez que no es posible subyugar á un pueblo que combate por su nombre y por su independencia. Mas ¿qué larga no habría sido semejante lucha! ¿qué cúmulo de males no habría producido! ¿Habrían podido las huestes francesas partir del seno de aquellos trastornos intestinos á librar á Dantzig, Hamburgo y Anvers? ¿No hubieran estas plazas abierto sus puertas antes del triunfo de las armas francesas, antes de la conclusión de las guerras civiles y extranjeras encendidas en los hogares patrios? Porque es probable que la nación se hubiese dividido al primer choque. Finalmente, cuando después de muchos años de desolación, cuando la paz hubiera puesto término á tantos males, ¿habría la Francia obtenido por medio de esta paz las ciudadelas que por los convenios de 23 de abril de 1814 había entregado á los aliados?

Si alguno podía tener el derecho de echar en cara el tratado de París á los que lo han firmado, no sería ciertamente Bonaparte, que fue el que dió margen á él, introduciendo los aliados hasta en el corazón de Francia. De todos modos es una insensatez sostener que convenia prolongar la revolución, dar principio á guerras desastrosas, y comprometer la existencia de la patria para conservar algunas plazas, ó si se quiere provincias conquistadas no cabe duda por el valor francés, pero arrebatadas á sus legítimos poseedores sin mas derecho que la injusticia y la violencia.

Por lo demás para juzgar como hombre de Estado, los convenios de 23 de abril de 1814 y el tratado de 20 de mayo, que es consecuencia de ellos, no deben ser considerados aisladamente: hay que examinarlos en sus causas y en sus efectos y examinarlos en el puesto que ocuparon con relación á los demás actos diplomáticos. No solo dieron fin á las calamidades de la Francia, sino que cimentaron para el porvenir los derechos de los soberanos y de los pueblos, y la seguridad é independencia de Europa.

Si estos tratados obligaron á Bonaparte á descender de un trono usurpado, ¿no son los mismos los que le vuelven hoy á condenar? Sin la existencia de esos actos saludables, podría decirse que la Europa no tenía derecho de armarse contra él; mas en virtud del tratado de 30 de mayo de 1814 se ve que no son los extranjeros los que atacan al fugitivo de Elba, sino él que es quien ha turbado la paz del mundo.

¿Cuáles son en efecto las bases del tratado de París?

1.ª La declaración de los aliados de 31 de marzo

de 1814 que expresa que si las condiciones de paz debían exigir mayores garantías al tratar de poner coto á la ambición de Bonaparte debían por el contrario ser mas favorables, cuando volviendo la Francia á ponerse bajo la ley de un gobierno prudente ofrecía por sí misma prendas de seguridad; QUE LOS SOBERANOS ALIADOS NO VOLVERÁN Á ENTABLAR NEGOCIACIONES CON NAPOLEON BONAPARTE, NI CON NINGUNO DE SU FAMILIA, y que respetan la integridad de la antigua Francia tal como existía en tiempo de sus legítimos soberanos.

2.ª El acta de destronamiento de 3 de abril de 1814, pronunciada por el senado de Bonaparte, acta que recuerda parte de los crímenes de que se valió el usurpador para atentar contra la libertad de Francia y de la Europa.

3.ª El acta de abdicación de 11 de abril del mismo año, en el que Bonaparte mismo confiesa que siendo su persona EL ÚNICO OBSTÁCULO PARA EL RESTABLECIMIENTO DE LA PAZ EN EUROPA, renuncia por él y por sus herederos á los tronos de Francia é Italia.

4.ª El convenio del mismo día que en los términos mas formales repite la renuncia expresada en el acta de abdicación.

5.ª Los convenios del 23 de abril, en que las potencias aliadas declaran que quieren dar paz á la Francia porque ESTA NACION HA VUELTO Á PONERSE BAJO UN GOBIERNO CUYOS PRINCIPIOS OFRECEN LAS SUFICIENTES PRENDAS PARA LA CONSERVACION DE LA PAZ.

Así es que sin todas esas condiciones preventivas, sentadas en las actas que acaban de mencionarse no se hubiera verificado el tratado de París, y todas esas condiciones se reducen á una sola, esto es, á *excluir formalmente á Bonaparte y á los suyos del trono de Francia, tanto por la acción de una fuerza extranjera como por la aquiescencia de su propia voluntad.*

Dicho esto se ve que Bonaparte al violar compromisos tan sagrados, al volver á tomar el título de emperador de los franceses, rompe de hecho la paz que el tratado de París había establecido, y es á su vez condenado por el mismo tratado.

Reasumiendo la cuestión diremos: que el momentáneo triunfo de Bonaparte no altera la declaración del 13 de marzo último como se prueba por la segunda declaración del 12 de mayo.

La base, la condición *sine qua non* del tratado de París era la abolición del poder de Bonaparte.

Luego Bonaparte restableciendo ese poder, ha derribado el fundamento del tratado: vuélvese á colocar voluntariamente y coloca á la Francia, que lo consiente, en la situación política anterior al 31 de marzo de 1814; luego él es quien declara la guerra á la Europa y no la Europa á la Francia.

Añadamos y repitamos además que el tratado de París, aunque Bonaparte diga lo contrario, era indispensable y muy honroso para la Francia; según creemos haberlo demostrado. Cuanto mas se examinaran las transacciones políticas que han preparado y venido en pos de la restauración, tanto mas se admirará la conducta de los príncipes y la habilidad del ministro que comprendió tan perfectamente los intereses mas urgentes de la patria y vió tan á fondo los hombres y las cosas. Innumerables ejércitos ocupaban en 31 de marzo de 1814 el territorio de la Francia: de allí á cuatro meses todos volvían á pasar los límites nacionales sin llevarse riquezas sin haber disparado un fusil, ni haber derramado una gota de sangre después de la entrada de los Borbones en París. La Francia ha ensanchado sus límites en algunas fronteras: se han partido con ella los buques y almacenes de Anvers: se le restituyen 300,000 hijos suyos que estaban expuestos á morir en las prisiones de los aliados, si la guerra se hubiera prolongado: después de veinticinco años de lucha cesa repentinamente el rumor del

combate desde un extremo al otro de Europa. ¿Quién ha podido obrar esos prodigios? El ministro de un gobierno apenas establecido, dos príncipes que han regresado de un país extranjero, sin fuerzas, sin séquito y sin armas: dos simples tratados firmados ¡CARLOS Y LUIS!

INFORME.

PRESENTADO AL REY EN SU CONCEJO, SOBRE EL DECRETO DE NAPOLEON BONAPARTE, DE 9 DE MAYO DE 1815.

SEÑOR:

La Francia entera clama por su rey: los vasallos de V. M. no disfrazan ya su modo de pensar: los unos vienen á ponerse en derredor de su augusta persona; los otros en el centro del país dan libre rienda al amor que profesan á su soberano legítimo y a la esperanza de recobrar antes de mucho la paz bajo su tutelar autoridad. Cuanto mas se manifiesta la opinion pública tanto mas se aterra Bonaparte y tanto mas deja caer su cetro de hierro sobre los franceses. Llama á la anarquía en auxilio del despotismo, y pretende pero en vano, falsear la fidelidad de los pueblos inmediatos á la capital, armando en su favor la última clase del pueblo. Para sostener su tiranía busca entre los harapos de la miseria los brazos ensangrentados con las matanzas de setiembre, y registra los archivos de la revolucion por ver si encuentra leyes que presten autoridad á sus furiosos. El espíritu de violencia es sin duda el que ha dictado el último informe del ministro de policía de Bonaparte. A este documento cuya fecha es el 7 de mayo, ha seguido un decreto del supuesto jefe del gobierno, y este informe y este decreto han sido coronados por una circular del 11 dirigida á los procuradores generales por el titulado ministro de justicia.

Ya se ha hecho en varios departamentos aplicacion de los principios de iniquidad que en aquellos documentos se establecen: los agentes subalternos se han apresurado á responder á la señal dada, elevando el rigor y la injusticia á un extremo desconocido hasta en los anales de la revolucion. En lo sucesivo nos ocuparemos del decreto del superintendente general de policía, Moreau; por ahora no hacemos mas que indicarlo á M. M.

Este decreto de 9 de mayo, cuya primera lectura ha afectado tan vivamente el corazon del rey, manda en el primer artículo á todos los franceses (no siendo los comprendidos en el artículo 41 de la amnistía de 12 de mayo último) que se encuentran en la actualidad fuera de Francia al servicio de V. M. ó de los príncipes de vuestra casa, volver á entrar en Francia en el término de un mes so pena de ser perseguidos con arreglo al decreto de 6 de abril de 1809.

Este decreto condena á muerte (artículo 1.º del título 1) á todos los franceses que sustenten armas contra la Francia con arreglo al artículo 3.º de la seccion 1.ª de la 2.ª parte del código penal de 8 de octubre de 1791. Segun diferentes artículos de los títulos II, III y IV del mismo decreto, todos los franceses que ejercen en el extranjero funciones políticas, administrativas ó judiciales quedan declarados como muertos civilmente y sus bienes muebles é inmuebles confiscados.

El tercer artículo del decreto del 9 de mayo manda á los procuradores generales, y titulados imperiales perseguir á los autores de toda relacion y correspondencia que ocurra desde el interior de Francia con V. M. ó con los príncipes de vuestra casa, ó sus agentes, cuando dichas relaciones y correspondencias tengan por objeto conspiraciones ó maquinacio-

nes de las especificadas en el artículo 77 del código penal.

Este artículo impone pena de muerte y de confiscacion de bienes contra cualquiera que haya conspirado ó mantenido relaciones con los enemigos del Estado.

El 4.º, 5.º y 6.º artículos del decreto de 9 de mayo se dirigen contra los vasallos de V. M. que destruyan la bandera tricolor, contra los ayuntamientos que no se opongan á esa accion y contra los individuos que se reunan bajo cualquiera divisa que no sea la escarapela tricolor.

A todos estos titulados delitos se aplica el artículo 257 del código penal, la ley del 10 *vendemiaire* del año IV, relativa á la responsabilidad de los ayuntamientos, y el artículo 9 de la ley del 27 *germinal* del año IV, sin perjuicio del artículo 91 del código penal.

El artículo 257 de este código impone pena de prision desde un mes á dos años, ó una multa desde 100 á 500 francos al que destruya monumentos destinados á utilidad pública, etc.

La ley de la Convencion nacional relativa á la responsabilidad de los ayuntamientos hace por el título I y el artículo 4.º responsables á todos los habitantes de una municipalidad de los atentados que se hayan cometido contra las personas ó propiedades, y por el título II, artículo 4.º, recae esta responsabilidad hasta sobre los niños que no hayan cumplido doce años de edad.

Ahora vamos á tratar, señor, del decreto á que nos hemos referido anteriormente. El prefecto de policía de la tercera demarcacion tomó en Nantes (15 mayo) providencias con arreglo á este decreto, cuyo considerando y disposicion son igualmente dignos de atencion. Atribuyendo las turbulencias de los departamentos del Oeste á los *ex-nobles*, quiso, segun él dice, quitar todo pretexto á la *calumnia*, y suministrar á esos *ex-nobles* los medios de justificarse. Por consiguiente el decreto previene que todos los nobles de los doce departamentos de que se compone la tercera demarcacion se presenten en el plazo de diez dias ante el prefecto de su departamento. Si el prefecto cree que su pasada conducta no presenta garantías suficientes, los enviará en estado de vigilancia á un pueblo del interior, y en el caso de no presentarse ante el prefecto, se les aplicará el artículo 4.º del decreto de 9 de mayo.

El ministro de Policía de Francia habia dicho en su informe que no propondria á Bonaparte *exceder los límites de su poder constitucional*, y hé aquí que un simple prefecto de policía impone un decreto de destierro, de confiscacion y de muerte contra una corporacion entera de ciudadanos que ni siquiera están comprendidos en el decreto de 9 de mayo! Esto es lo que se llama contenerse en los límites del poder constitucional. A pesar de lo que hemos visto en estos últimos veinte y cinco años, cada vez causa mayor confusion un abuso de palabras tan escandaloso, como es el invocar la libertad para establecer la esclavitud, la Constitucion para sancionar la arbitrariedad y las leyes para decretar la proscripcion.

Imposible era inventar, ni invocar leyes mas monstruosas para castigar la fidelidad, la honradez y el honor. Al leer la circular del ministro de Justicia, cree uno estar leyendo aquella *ley de sospechosos*, que parece la expresion de todos los terrores de que es capaz la tiranía y de todas las venganzas que en su impotencia sabe tomar. Invita un ministro de Justicia á los jueces á que se abstengan de una *compasion imprudente*, cuando se trate de delitos que, por propia confesion del ministro, son mas dignos de indulgencia que de rigor: se atreve á decir que no debe *absolverse ó condenarse á un hombre por el hecho de que es acusado, porque este hecho puede no ofrecer en si mismo nada de reprehensible*; pero quiere el

ministro que se falle *con arreglo al conjunto de circunstancias*; es decir, que se pueda llevar al patíbulo á un hombre segun el concepto que les acomode á los jueces formar de él. ¿Dónde estarian, señor, hoy vuestros enemigos, si hubieseis empleado contra ellos los principios que ponen hoy en práctica contra vuestros vasallos? Mucho nos guardaremos de proponer á V. M. semejantes medios, tan contrarios á vuestras virtudes y al espíritu de un gobierno legal y paterno; pero la bondad misma le impone al rey el deber de proteger la lealtad contra la rebeldía y por lo tanto suplicamos que amenaceis con el rigor de las leyes á los que se atrevan á hacerse cómplices de una autoridad ilegítima.

En vista de este informe S. M. expidió el siguiente decreto.

REAL DECRETO.

LUIS por la gracia de Dios, REY DE FRANCIA Y DE NAVARRA,

A todos los que la presente vieren, salud:

En el momento que en Francia vuelven á ponerse en juego las mas odiosas providencias, consideramos como uno de nuestros deberes mas amados, y como una de las necesidades mas apremiantes el defender los derechos de nuestros pueblos contra la opresion y la tiranía.

Con profundo dolor hemos visto comprometidas la vida, la libertad y las propiedades de todos los franceses que han permanecido leales á su deber, por el decreto que el jefe del supuesto gobierno de Francia ha expedido el 9 del presente y por la providencia de algunos de sus agentes.

Este decreto y estas providencias, que renuevan la memoria de las mas atroces leyes revolucionarias, se hallan ademas en contradiccion formal con nuestra Constitucion, en especial con el artículo 66 que abolió para siempre la confiscacion de bienes.

Por lo cual, oido nuestro consejo, hemos mandado y mandamos lo siguiente:

Artículo 1.º Todos los procuradores generales, y titulados imperiales; todos los miembros de cualquier tribunal civil ó militar; todos los agentes de policía, que, en virtud del decreto de Bonaparte, fecha 9 de mayo de 1815, ó en virtud de medidas tomadas, sea en lo tocante á la aplicacion, ó á la ampliacion del mismo decreto por cualquier autoridad, que persigan judicialmente á los supuestos delitos que en el referido decreto se mencionan, ó les apliquen las penas impuestas por el mismo, serán responsables con su persona y bienes, y tendrán que comparecer ante nuestros tribunales para ser juzgados con arreglo á las leyes de nuestros reinos.

Art. 2.º Los prefectos, sub-prefectos, alcaldes, agregados y demás agentes de la administracion de cualquier clase que sean, que hubieran tomado parte en las persecuciones mandadas hacer por el decreto de 9 de mayo, sea arrestando á los acusados, sea verificando el secuestro ó poniendo sellos, sea en fin, procediendo á la venta de bienes muebles ó inmuebles, serán igualmente responsables, y deberán ser presentados ante nuestros tribunales, tanto por la accion fiscal de nuestros procuradores generales y reales, como por peticion de los que con arreglo al precedente decreto, tengan derecho á ser indemnizados.

Art. 3.º Todo juez de paz, escribano, *comisario-aprehendedor*, alguacil ó cualquiera que concurra á la venta de las propiedades muebles, ó de frutos de propiedades inmuebles; todos los que á sabiendas hubiesen adquirido dichos objetos, serán mancomunadamente responsables del valor de los bienes vendidos.

Art. 4.º Quedan encargados nuestros ministros, cada cual en la parte que les concierna, del cumplimiento del presente decreto.

Dado en Gante, dia veinte y uno del mes de mayo del año de gracia mil ochocientos quince y vigésimo de nuestro reinado.

Firmado, LUIS.

Y mas abajo: Por el rey

El canceller de Francia

Firmado, D'AMBRAT.

PREFACIO DE LA PRIMERA EDICION.

DE LA MONARQUÍA CON ARREGLO Á LA CONSTITUCION.

Si en algunas graves circunstancias me he creido obligado, no siendo mas que un simple ciudadano, á elevar la voz y hablar á mi patria, ¿qué deberé hacer en la actualidad? ¿No me impondrá mi condicion de par y de ministro de Estado deberes mas rigurosos que cumplir? ¿Los esfuerzos que yo haga en favor de mi soberano no deberán guardar proporcion con los favores de que me ha colmado?

Como par de Francia debo decir la verdad á la Francia, y la diré.

Como ministro de Estado debo decir la verdad al rey, y la diré.

Si el consejo de que tengo el honor de ser miembro se reuniera alguna vez, podrian decirme: «Hablad en el consejo.» Mas como nunca se reúne, me es preciso buscar otros recursos para que mis humildes observaciones lleguen á ser oidas, y para cumplir con mis funciones de ministro.

Si tuviera necesidad de aducir ejemplos para probar que los hombres colocados en altos puestos tienen derecho de escribir en materias de Estado, no me faltarian por cierto: muchos encontraria en la historia de Francia, y la de Inglaterra me suministraria una larga serie de ellos. Desde Bolingbroke hasta Burke, podria citar un gran número de lores, de miembros de la cámara de los Comunes y del Consejo privado que han escrito sobre política, en oposicion directa con el sistema ministerial adoptado en su país.

¿Pues qué? Si me parece que la nacion se ve amenazada de nuevos males, ó creo que la legitimidad corre peligro; ¿tendré que permanecer en silencio solo porque soy par y ministro de Estado? Por el contrario, mi deber me obliga á indicar el escollo, á disparar el cañonazo de alarma, y á pedir socorro á todo el mundo. Esta es la razon que por primera vez de mi vida me hace firmar con mis títulos, á fin de anunciar mis deberes, y añadir, si puedo, á esta obra el peso de mi categoría política.

Estos deberes son tanto mas imperiosos, cuanto que la libertad individual y la de la imprenta se hallan suspendidas. ¿Quién se atreveria á hablar? Supuesto que mi condicion de par de Francia me concede, con arreglo á la Constitucion, una especie de inviolabilidad, debo aprovecharme de ella para dar á la opinion pública una parte de su poder. Esta opinion me dice: «Habeis confeccionado leyes que me coartan; usad en nombre mio de la palabra que me habeis quitado.»

Finalmente, el público me ha escuchado alguna vez con benevolencia; tengo por lo tanto probabilidad de que me prestará atencion, y si escribiendo me es dado hacer algun bien, mi conciencia me manda que no me abstenga de hacerlo.

A esto se limitaria el prefacio, sino tuviera que hacer algunas explicaciones.

La palabra realista se toma en esta obra en un sentido muy lato: abraza todos los realistas, cualquiera que sea el matiz de sus opiniones con tal que estas